

RESOLUCIÓN No. 0 2 1 2

Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs.
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el 3er. Inciso del Art. 22 de la Ley Ibídem señala que el contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de dicha Ley;

Que, el 4to. Inciso del Artículo 9 del Reglamento a la Ley Ibídem determina que la Entidad Contratante que cuente con establecimientos desconcentrados administrativa y financieramente, podrá inscribir a cada uno de éstos como unidad de contratación individual, siendo en ese caso el responsable del establecimiento desconcentrado el considerado como máxima autoridad, para los efectos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, con Resolución No. 0189 del 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Inicial Anual de Contrataciones de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, los Artículos 25 y 26 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determinan el contenido y el sustento del Plan Anual de Contratación (PAC);

Que, mediante correo electrónico con fecha 30 de septiembre de 2019, la Ing. Diana Leon Zambrano, Encargada de Presupuesto, informó que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó una disminución en las partidas presupuestarias de 530303 "Viáticos y Subsistencias al Interior" por US\$ 3.400,00 y 530204 "Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiados, Traducción, Empastados, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales" por US\$ 1.376,00, con Comprobante de Modificación Presupuestaria No.16 con fecha 29 de septiembre de 2019, que dice en la descripción Grupo 53 Modificación Presupuestaria en función de lo establecido en el Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas por Optimización del Gasto;

Que, según se desprende del Memorando No. 1438-SRAFyATH-2019 del 16 de octubre de 2019, suscrito por la Ing. Diana Leon Zambrano, Encargada de Presupuesto, dirigido a la Socióloga Glenda Romero Cardozo, Subdirectora Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano encargada, en el cual comunica que, de acuerdo al presupuesto codificado de la Dirección Regional 1 del año 2019, y luego de haber realizado el análisis presupuestario considerando la proyección de Gastos del Grupo 530000 "Bienes y Servicios de Consumo" de los meses de enero a octubre del año en curso, y a la proyección de los gastos por ejecutar hasta el mes de diciembre del 2019, conforme a las necesidades sustentadas por las Áreas Administrativa y Administración del Talento Humano es indispensable realizar una reforma presupuestaria de traspaso de recursos mismo que no alteran el techo presupuestario de la Dirección Regional 1, por el valor de US\$ 7.922,39. Como consecuencia de lo expuesto, la Subdirectora Financiera y Administrativa, y de Administración del Talento Humano encargada aprueba lo requerido, tal como consta en sumilla inserta con fecha 16 de octubre de 2019;

Que, con Oficio No. 01331-GY con fecha 17 de octubre de 2019, el Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs, Director Regional 1, solicitó a la Ingeniera Maria Gabriela Falconi Paredes, Coordinadora Nacional de Planificación (E) de la Procuraduría General del Estado, la autorización del Proyecto de Reforma Presupuestaria dentro del Grupo 530000 "Bienes y Servicios de Consumo", programa 01 items presupuestarios y ubicación geográfica, por el valor total de USD \$ 7.922,39, la misma que no altera el Techo Presupuestario de la Dirección Regional 1 dentro del presente ejercicio fiscal. Mediante Resolución Presupuestaria No. 23-CNAF-RP-2019 con fecha 24 de octubre de 2019, suscrita por el Econ. Galo Sandoval Duque Coordinador Nacional Administrativo Financiero, resuelve en el artículo 1 Aprobar el registro, solicitud, consolidación y validación de la Modificación Presupuestaria Tipo INTRA 1 "Bienes y Servicios de Consumo" dentro del presupuesto de la EOD 590-0001 Dirección Regional, siendo esta consolidada y validada en la herramienta informática E-SIGEF, por la Dra. Ana Cabrera Calupiña, Directora Financiera encargada, mediante Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 19 del 25 de octubre de 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y por el Reglamento que Norma la Autorización de Gastos, Pagos y Contrataciones de la Procuraduría General del Estado.

RESUELVE:

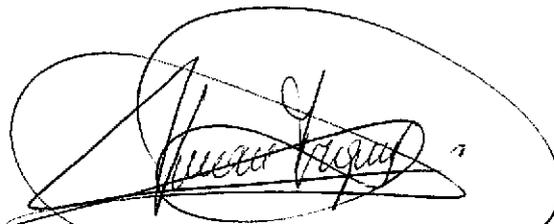
Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, el mismo que contiene los bienes y servicios que se contratarán durante el ejercicio fiscal 2019, según la partidas afectadas en la Reforma Presupuestaria INTER documento No. 16 y INTRA 1 documento N. 19; validadas en la Herramienta Informática E-SIGEF.

Artículo 2.- Publicar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de bienes y servicios en la página Web www.compraspublicas.gob.ec

Artículo Final.- De la ejecución de la presente resolución encárguese, a la Subdirección Regional Financiera, Administrativa y de Administración del Talento Humano.

Publíquese.-

Dado en el Despacho del Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre de 2019.



Ab. Juan Enmanuel Izquierdo Intriago, Mgs
DIRECTOR REGIONAL 1
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Elaborado por: Econ. Alex Delgado Loor
Revisado por: Ab Maria Leticia Guzmán Haz
Aprobado por: Soc. Glenda Romero Cardozo